**CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del Consejo General Universitario ha sido turnada la propuesta del Rector General mediante la cual propone se otorgue el título de Doctor Honoris Causa de esta Casa de Estudio a **Tabaré Ramón Vázquez Rosas**, y

# **R e s u l t a n d o:**

1. Que Tabaré Ramón Vázquez Rosas nació en el barrio de La Teja, en los suburbios de Montevideo, Uruguay, el 17 de enero de 1940. Es médico egresado de la Facultad de Medicina por la Universidad de la República, graduado en 1969 y obtuvo el título de especialista en oncología y radioterapia en 1972.
2. Que durante su adolescencia, se integró al Centro Pablo Albera, dirigido por la comunidad salesiana, donde se realizaban actividades deportivas, recreativas y trabajos sociales. En 1956, a la edad de 16 años, fue electo Secretario General de dicha organización. Dos años más tarde, el 1 de marzo de 1958, junto con un grupo de amigos, fundó "El Arbolito", un club social y deportivo.
3. Que cuando era estudiante ingresó al Partido Socialista (PS), fundado en 1910, y en 1971 adquirió notoriedad cuando esta organización política se sumó, junto con otras organizaciones políticas, al Movimiento Nacional de Liberación-Tupamaros (MNL-T) para constituir el Frente Amplio, generando con ello una participación crítica y activa en la sociedad, en pro de mejoramiento de las condiciones sociales de su país.
4. Que debido a la persecución política como resultado del golpe de estado militar ocurrido el 27 de junio de 1973 en la República Oriental del Uruguay, se generó una fuerte represión contra aquellos ciudadanos que tenían reivindicaciones de izquierda, de tal forma que Tabaré Vázquez optó por centrar sus actividades en el ejercicio de su profesión como médico.
5. Que en 1976, obtuvo una beca del Gobierno francés que le permitió perfeccionar sus conocimientos de Oncología en el Instituto Gustave Roussy de París, centro pionero en el ámbito mundial en la investigación de tratamientos contra el cáncer, con lo cual se mantuvo actualizado en su área profesional.
6. Que retomando su afición por el deporte, en 1978 fue electo vicepresidente del Club Atlético Progreso, y en 1979, presidente. Durante su gestión, el club consiguió por primera y única vez el título de liga de la Primera División Uruguaya de fútbol en 1989. Además, fue presidente de la Liga Universitaria de Deportes y de la Confederación Sudamericana Universitaria.
7. Que desde finales de la década de los setenta, Tabaré Vázquez desempeñó su profesión de médico y especialista en el Hospital de Casa de Galicia y en el Hospital Británico, y en 1986 fundó, conjuntamente con otros colegas, su propio gabinete clínico, denominado Centro de Oncología y Radioterapia (COR).
8. Que, además, es miembro fundador de una policlínica en “La Teja”, que llegó a atender a más de cuatrocientos pacientes por mes, así como un comedor social; ambos funcionan en la actualidad.
9. Que en 1981 ganó por concurso la dirección del Departamento de Radioterapia del Instituto Nacional de Oncología, dependiente del Ministerio de Salud Pública de Uruguay. Ahí se desempeñó durante 15 años como médico, hasta 1996.
10. Que en 1985 ocupó el cargo de profesor director del área de Radioterapia del Departamento de Oncología de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República y obtuvo el grado cinco en Oncología Radioterápica de dicha Facultad en 1986.
11. Que en noviembre de 1989, Tabaré Vázquez regresó a la vida política, impulsando la transición democrática al ser elegido intendente (alcalde) de Montevideo, como candidato del Frente Amplio, lo que lo convirtió en una figura destacada de la política nacional, además de haber sido miembro del Congreso Nacional de Intendentes (1990-1994) y Presidente del mismo en 1993.
12. Que como intendente de Montevideo, realizó la subdivisión de la capital en 18 zonas con fines de descentralización de la gestión; a partir de entonces, cada una de esas zonas cuenta con órganos electorales propios y un Centro Comunal Zonal (CCZ).
13. Que Tabaré Vázquez fue uno de los artífices de la transición democrática en la República Oriental del Uruguay al ser electo como el primer Presidente Constitucional por el Frente Amplio, ya que con ello rompió con la hegemonía bipartidista del Partido Nacional y el Partido Colorado prevaleciente desde 1830 y, además, contribuyó al desarrollo de los procesos de participación pacífica y democrática en América Latina.
14. Que ya en funciones como Presidente de la República Oriental del Uruguay, Tabaré Vázquez generó un modelo de gestión nacional a partir de la implementación de los planes de Emergencia Social y de Equidad, el nuevo Sistema Nacional Integrado de Salud, y una reforma tributaria progresista con orientación distributiva del Impuesto Sobre la Renta con el propósito de ejercer una gestión gubernamental eficaz que respondiera a las necesidades sociales durante su período de gobierno.
15. Que, asimismo, en su gestión presidencial promovió una reforma sanitaria que redujo las aportaciones a los fondos mutualistas para los ciudadanos con hijos menores de 18 años, a la vez que incrementó en 1.5% los aranceles para quienes no tenían hijos, o cuyos hijos eran mayores de edad, como mecanismo de apoyo a las familias uruguayas.
16. Que a través de políticas públicas innovadoras y solidarias, el gobierno de Tabaré Vázquez logró que el desempleo pasará de 17%, justo después de la crisis económica del 2002, a 10.9% en 2006 y al 9.1% en 2007, con lo que se alcanzó el índice más bajo de desocupación en el país desde 1993.
17. Que Tabaré Vázquez ha ampliado la participación internacional de su país, al realizar visitas de Estado a naciones como Corea del Sur y Nueva Zelanda. Asimismo, se le reconoce por su capacidad diplomática para mantener relaciones amistosas con Estados Unidos de América, no obstante su renuencia a firmar el pacto del “Área de Libre Comercio de las Américas” (ALCA) impulsado por el expresidente George Bush.
18. Que Tabaré Vázquez ha sostenido y llevado a la práctica una política socialmente responsable, obteniendo el respaldo de los diversos sectores de su país, así como el reconocimiento de la comunidad internacional.
19. Que en materia de justicia y reconstrucción del tejido social, en noviembre de 2005, el gobierno de Tabaré Vázquez constituyó un comité de expertos para investigar la desaparición y el asesinato de múltiples activistas sociales ocurridos durante la dictadura militar que dominó a su país entre 1973 y 1985.
20. Que entre los galardones que ha recibido, se encuentran:

* La Orden al Mérito, que le confirió el gobierno de Qatar, 2007;
* El Gran Collar de la Orden Nacional de San Lorenzo, otorgado por el gobierno de Ecuador, 2010;
* El Doctorado Honoris Causa, que le entregó la Universidad de Salamanca, 2014;
* Reconocimiento conferido por la organización Johns Hopkins Bloomberg School of Public Health, por las políticas sanitarias establecidas en la República de Uruguay durante su mandato, 2016.

1. Que la labor del médico Tabaré Vázquez como estadista ha trascendido las fronteras de Uruguay por lo que su nombre y su desempeño son referencia de estadistas y académicos de diversas universidades en el mundo, entre las que se incluye a la Universidad de Guadalajara, por la puesta en marcha de políticas sociales efectivas. Su trayectoria política es ejemplo de un ejercicio público apegado a la ley, así como de capacidad para hacer frente a la adversidad y aprender de los contratiempos para lograr el cumplimiento de sus objetivos vinculados con el pueblo uruguayo.
2. Que la Universidad de Guadalajara reconoce que el médico Tabaré Vázquez a lo largo de su trayectoria ha sido un defensor de las causas sociales de su país, lo cual ha consolidado el reconocimiento internacional de Uruguay como una sociedad próspera y progresivamente más equitativa.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

**C o n s i d e r a n d o**

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994 en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
2. Que es atribución del H. Consejo General Universitario conferir títulos honoríficos con las categorías de Eméritos y Honoris Causa, de conformidad con lo dispuesto en su Ley Orgánica, artículo 31, fracción X.
3. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del referido ordenamiento legal.
4. Que son funciones y atribuciones de la Comisión de Educación, conforme lo establece el Estatuto General, artículo 85, fracción IV del Estatuto General de esta Casa de Estudio, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas.
5. Que de conformidad a lo previsto en la fracción VI, artículo 52, de la Ley Orgánica, es atribución de los Consejos de Centro presentar candidatos para el otorgamiento de títulos honoríficos, con la categoría de Eméritos y Honoris Causa, al Consejo General Universitario.
6. Que tal y como lo dispone el numeral 6 del Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios, el Consejo de Centro Universitario presenta la propuesta para el otorgamiento de títulos honoríficos ante el Presidente del Consejo General Universitario, para someterla a discusión de las Comisiones de Educación y de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos proponer los siguientes

**R e s o l u t i v o s:**

**PRIMERO.** Se otorga el título de **Doctor *Honoris Causa* de la Universidad de Guadalajara** a **Tabaré Ramón Vázquez Rosas**, por su labor como médico, docente y estadista, así como por sus contribuciones a la vida democrática de América Latina y su impulso a políticas públicas de salud, empleo, justicia y educación.

**SEGUNDO.** Llévese a cabo, en ceremonia solemne y pública, la entrega del título de Doctor *Honoris Causa* al médico **Tabaré Ramón Vázquez Rosas.**

**TERCERO.** Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

A t e n t a m e n t e

**"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jal., 10 de noviembre de 2017

Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**

Presidente

|  |  |
| --- | --- |
| Dr. Héctor Raúl Solís Gadea | Dra. Ruth Padilla Muñoz |
| Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor | Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez |
| Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez | Mtro. Edgar Enrique Velázquez González |
| C. José Carlos López González | C. Jesús Arturo Medina Varela |

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**

Secretario de Actas y Acuerdos